



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.298/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 154-CI-94 del Consejo de Investigación, del 31 de Octubre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos a la Ing. Gloria Villafior de Bisonard, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de su asistencia y presentación de un trabajo, en el "2º Congreso Interamericano de Computación Aplicada a la Industria de Procesos (CAIP'94)";

Que asimismo, mediante el artículo 5º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 154-CI-94 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Ing. Gloria VILLAFIOR de BISONARD, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, con motivo de su participación en el 2º CONGRESO INTERAMERICANO DE COMPUTACION APLICADA A LA INDUSTRIA DE PROCESOS (CAIP'94), a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile (Chile), entre los días 7 al 10 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23569, y siga al Consejo de Investigación, para su toma de razón y demás efectos.



MILIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 760 - 94